**Nota de Prensa N° 097**

**SUNAT APROBÓ PLAN DE VIABILIDAD PRESENTADO POR EL CLUB UNIVERSITARIO DE DEPORTES**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) informa mediante Resolución de Superintendencia N° 000287-2024/SUNAT, del 20 de diciembre último, se encargó a la Intendencia Nacional de Financiamiento de Inversiones y Finanzas, el ejercicio de las atribuciones de la SUNAT previstas en la Ley N° 31279 (modificada por la Ley N° 32113), respecto de la supervisión y fiscalización de los clubes en proceso concursal.

Asimismo, la designación del administrador provisional, la aprobación del plan de viabilidad que permita el cumplimiento de las obligaciones concursales y post concursales, así como la aprobación de la designación de la empresa auditora propuesta por el administrador provisional.

En ese sentido, en cumplimiento de las funciones asignadas, se conformó la comisión de evaluación y aprobación del plan de viabilidad para evaluar dentro de los plazos indicados por Ley, la documentación que presentó el Club Universitario de Deportes.

Así, mediante acta de fecha 24.12.24, la mencionada comisión decidió aprobar el plan de viabilidad presentado por el Club Universitario de Deportes, por considerarlo ajustado a la normativa aplicable, lo cual ya fue comunicado a su actual administrador.

Finalmente, debemos precisar que la Administración Aduanera y Tributaria está obligada a dar cumplimiento a las leyes aprobadas por el Poder Legislativo, que justamente estableció la normativa vigente.

**Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional**

Lima, martes 24 de diciembre del 2024